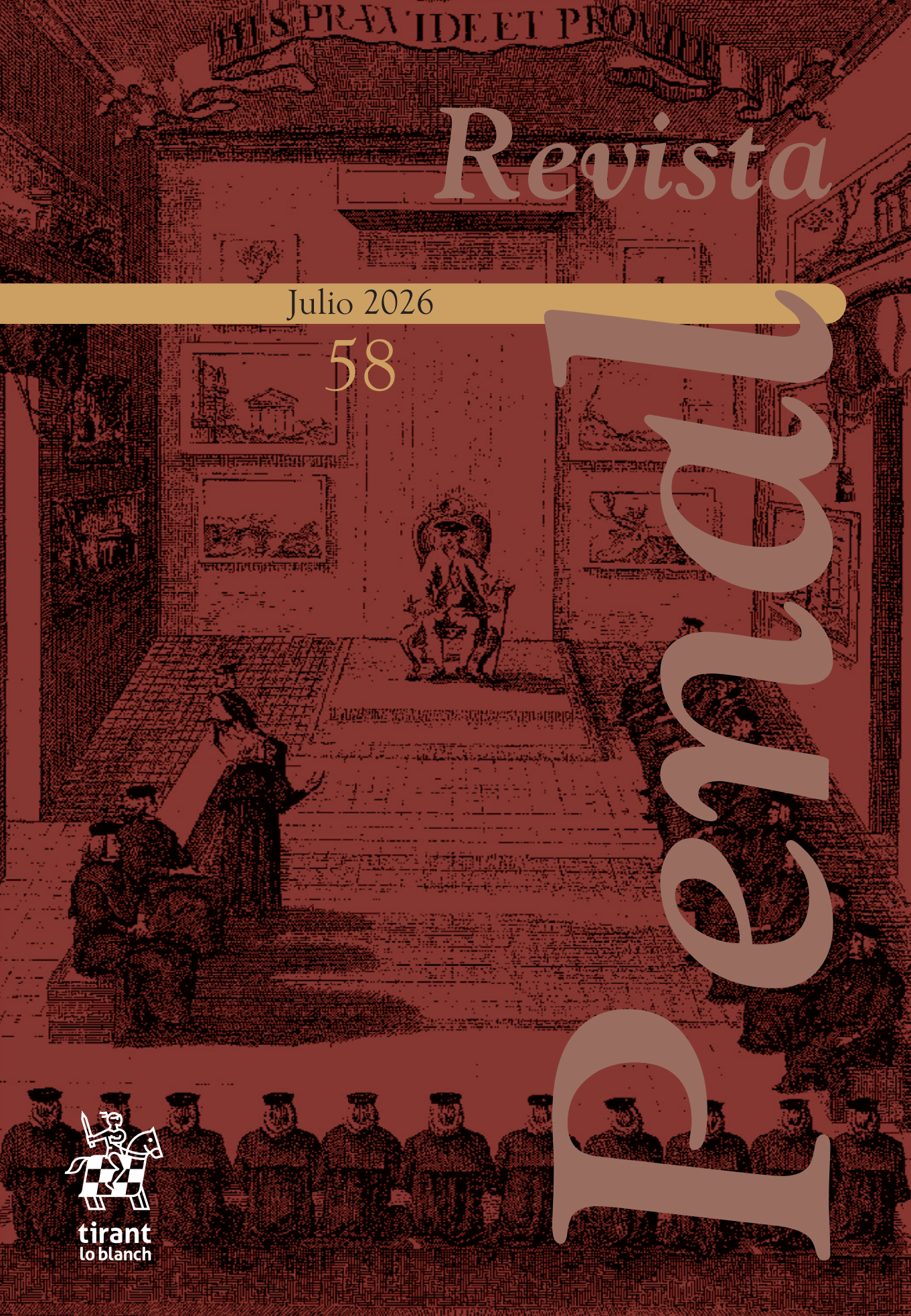

Revista Penal

Julio 2026

58

tirant lo blanch

Revista Penal

Número 58

Sumario

Doctrina:

– ¿Genocidio en Gaza? Un análisis desde la perspectiva del Derecho Penal Internacional, por *Kai Ambos* y *Stefanie Bock* 5
– ¿Qué es lo que hace de un Código Penal un buen Código?, por *Jerónimo Bide* 14
– Normas penales y atribución de significado a través del proceso penal, por *Inês Fernandes Godinho* 39
– Aspectos jurídicos controvertidos de la incidencia de las tecnologías de la información en la comisión de delitos de blanqueo de capitales, por *Miguel Ángel Fernández-Salinero* 48
– Superinteligencia artificial penal: ¿Justicia algorítmica o Lombroso 4.0?, por *Juan Carlos Ferré Olivé* 64
– Derecho Penal y videojuegos: especial consideración de los *eSports*, por *David García Carmona* 81
– La ciberestafa amorosa: ¿engaño burdo u ofensa emocional más allá del patrimonio?, por *Elena Gutiérrez Pérez* 100
– Tefía y el derecho penal de autor: la criminalización de la identidad LGTBI en el franquismo, por *Florentino De Guzmán Plasencia* 121
– Perspectiva de género y razonamiento probatorio: hacia una teoría crítica de la prueba en los delitos sexuales, por *Manuel Pérez Mano* 134
– Hechos empresariales decididos por agentes de inteligencia artificial. Riesgo permitido y responsabilidad penal de las personas jurídicas, por *Sergio Pérez González* 150
– Localización permanente en centro penitenciario: ¿una pena de creación judicial y penitenciaria?, por *Cristina Rodríguez Yagüe* 178
– Dolo, alevosía y ensañamiento y su constatación en casos de anomalías o alteraciones psíquicas: ¿es posible imponer medidas de seguridad sin elementos subjetivos?, por *Mª del Valle Sierra López* 197

Sistemas penales comparados:

El delito de tráfico de órganos (*Human organ trafficking*) 217

Fe de Erratas 285

* *Los primeros 31 números de la Revista Penal están recogidos en el repositorio institucional científico de la Universidad de Huelva Arias Montano:* https://hdl.handle.net/10272/11778.
La Revista Penal puede consultarse íntegramente en https://revistapenal.tirant.com/index.php/revista-penal/index

tirant lo blanch

Publicación semestral editada en colaboración con las Universidades de Huelva, Salamanca, Castilla-La Mancha, y Pablo Olavide de Sevilla

Dirección

Juan Carlos Ferré Olivé. Universidad de Huelva
jcferreolive@gmail.com

Directora de Edición

Carmen González Vaz. Universidad CUNEF, Madrid

Secretarios de redacción

Víctor Manuel Macías Caro. Universidad Pablo de Olavide
Miguel Bustos Rubio. Universidad Internacional de La Rioja

Comité Científico Internacional

Kai Ambos. Univ. Göttingen
Luis Arroyo Zapatero. Univ. Castilla-La Mancha
Ignacio Berdugo Gómez de la Torre. Univ. Salamanca
Gerhard Dannecker. Univ. Heidelberg
José Luis de la Cuesta Arzamendi. Univ. País Vasco
Norberto de la Mata Barranco, Univ. País Vasco
Jorge Figueiredo Dias. Univ. Coimbra
George P. Fletcher. Univ.Columbia
Luigi Foffani. Univ. Módena
Alfonso Galán Muñoz. Univ. Pablo de Olavide
Nicolás García Rivas. Univ. Castilla-La Mancha
Juan Luis Gómez Colomer. Univ. Jaume Iº
Carmen Gómez Rivero. Univ. Sevilla
José Luis González Cussac. Univ. Valencia
Carlos Martínez- Buján Pérez, Univ. A Coruña
Alessandro Melchionda. Univ. Trento
Victor Moreno Catena. Univ. Carlos III
Francisco Muñoz Conde. Univ. Pablo Olavide
Francesco Palazzo. Univ. Firenze
Teresa Pizarro Beleza. Univ. Lisboa
José Ramón Serrano Piedecasas. Univ. Castilla-La Mancha
Ulrich Sieber. Max Planck. Institut, Freiburg
Juan M. Terradillos Basoco. Univ. Cádiz
John Vervaele. Univ. Utrecht
Manuel Vidaurri Aréchiga. Univ. La Salle Bajío
Eugenio Raúl Zaffaroni. Univ. Buenos Aires

Consejo de Redacción

Miguel Ángel Núñez Paz y Susana Barón Quintero (Universidad de Huelva), Adán Nieto Martín, Eduardo Demetrio Crespo y Ana Cristina Rodríguez (Universidad de Castilla-La Mancha), Emilio Cortés Bechiarelli (Universidad de Extremadura), Fernando Navarro Cardoso y Carmen Salinero Alonso (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), Lorenzo Bujosa Badell, Eduardo Fabián Caparros, Nuria Matellanes Rodríguez, Ana Pérez Cepeda, Nieves Sanz Mulas y Nicolás Rodríguez García (Universidad de Salamanca), Paula Andrea Ramírez Barbosa (Universidad Externado, Colombia), Paula Bianchi (Universidad de Los Andes, Venezuela), Elena Núñez Castaño (Universidad de Sevilla), José León Alapont (Universidad de Valencia), Pablo Galain Palermo (Universidad Nacional Andrés Bello de Chile), Alexis Couto de Brito y William Terra de Oliveira (Univ. Mackenzie, San Pablo, Brasil).

Sistemas penales comparados

Christoph Hollmann (Alemania)
Luis Fernando Niño (Argentina)
Jakob Hajszan (Austria)
Alexis Couto de Brito y Jenifer Moraes (Brasil)
Fernanda Belén Aguirre Guerra (Chile)
Paula Andrea Ramírez Barbosa (Colombia)
Angie Andrea Arce Acuña (Costa Rica)
Antonio Rodríguez Molina (España)
Federica Raffone (Italia)
Manuel Vidaurri Aréchiga (México)
Sergio J. Cuarezma Terán (Nicaragua)
Campo Elías Muñoz Arango (Panamá)
Víctor Roberto Prado Saldarriaga (Perú)
Blanka Julita Stefańska (Polonia)
Volodymyr Hulkevych (Ucrania)
Pablo Galaín Palermo (Uruguay)
Jesús Enrique Rincón Rincón (Venezuela)

https://revistapenal.tirant.com/index.php/revista-penal/index

© TIRANT LO BLANCH
EDITA: TIRANT LO BLANCH
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia
TELFS.: 96/361 00 48 - 50
FAX: 96/369 41 51
Email:tlb@tirant.com
http://www.tirant.com
Librería virtual: http://www.tirant.es
DEPÓSITO LEGAL: B-28940-1997
ISSN.: 1138-9168
MAQUETA: Tink Factoría de Color

Si tiene alguna queja o sugerencia envíenos un mail a: *atencioncliente@tirant.com*. En caso de no ser atendida su sugerencia por favor lea en *www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa* nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf

Aspectos jurídicos controvertidos de la incidencia de las tecnologías de la información en la comisión de delitos de blanqueo de capitales

Miguel Ángel Fernández-Salinero

Revista Penal, n.º 58 - Julio 2026

Ficha Técnica

Autor: Miguel Ángel Fernández-Salinero San Martín
Adscripción institucional: Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Penal, Universidad Internacional de La Rioja
ORCID: 0000-0002-5907-1968
DOI: https://doi.org/10.36151/RP.58.04

Title: Controversial legal aspects of the impact of information technologies on the commission of money laundering offenses

Sumario: I. CONFIGURACIÓN DOGMÁTICA DEL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES EN EL DERECHO PENAL ESPAÑOL. 1. Génesis normativa y evolución expansiva del tipo. 2. Bien jurídico protegido y autonomía estructural. 3. Elemento objetivo y problemas de delimitación típica. 4. Elemento subjetivo y dolo eventual. II. EL AUTOBLANQUEO, LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y LA EXPANSIÓN POLÍTICO-CRIMINAL DEL TIPO. 1. El autoblanqueo como punto de inflexión dogmático. 2. Concurso de delitos y problemas sistemáticos. 3. Responsabilidad penal de las personas jurídicas y blanqueo de capitales. 4. Expansión político-criminal y armonización europea. 5. Tecnologías de la información y transformación del paradigma del autoblanqueo. III. INCIDENCIA ESPECÍFICA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA ESTRUCTURA TÍPICA DEL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES. 1. Transformación tecnológica del fenómeno del blanqueo: criptoactivos y concepto de "bienes" en el artículo 301 CP. 2. Blockchain y trazabilidad: ¿nuevo paradigma probatorio o mito de opacidad? 3. Automatización financiera y *smart contracts*: riesgos de expansión interpretativa. IV. PRUEBA PERICIAL BLOCKCHAIN, CADENA DE CUSTODIA DIGITAL Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. 1. Naturaleza jurídica de la evidencia blockchain en el proceso penal. 2. Cadena de custodia digital. 3. Prueba tecnológica y presunción de inocencia. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. LEGISLACIÓN CITADA. JURISPRUDENCIA.
Summary: I. DOGMATIC CONFIGURATION OF THE CRIME OF MONEY LAUNDERING IN SPANISH CRIMINAL LAW. 1. Normative genesis and expansive evolution of the offense. 2. Protected legal interest and structural autonomy. 3. Objective element and problems of typical delimitation. 4. Subjective element and eventual intent. II. SELF-LAUNDERING, THE CRIMINAL LIABILITY OF LEGAL ENTITIES, AND THE POLITICAL-CRIMINAL EXPANSION OF THE OFFENSE. 1. Self-laundering as a dogmatic turning point. 2. Concurrence of offenses and systematic problems. 3. Criminal liability of legal entities and money laundering. 4. Political-criminal expansion and European harmonization. 5. Information technologies and transformation of the self-laundering paradigm. III. SPECIFIC IMPACT OF INFORMATION TECHNOLOGIES ON THE TYPICAL STRUCTURE OF THE CRIME OF MONEY LAUNDERING. 1. Technological transformation of the money laundering phenomenon: crypto assets and the concept of "assets" in Article 301 of the Spanish Criminal Code. 2. Blockchain and traceability: new evidentiary paradigm or myth of opacity? 3. Financial automation and smart contracts: risks of interpretive expansion. IV. BLOCKCHAIN EXPERT EVIDENCE, DIGITAL CHAIN OF CUSTODY, AND CONSTITUTIONAL GUARANTEES. 1. Legal nature of blockchain evidence in criminal proceedings. 2. Digital chain of custody. 3. Technological evidence and the presumption of innocence. CONCLUSIONS. BIBLIOGRAPHY. CITED LEGISLATION. CASE LAW.

Resumen: El presente artículo analiza, desde una perspectiva dogmática, penológica y procesal, los principales problemas jurídicos derivados de la incidencia de las tecnologías de la información en la comisión del delito de blanqueo de capitales. Partiendo de la configuración normativa del artículo 301 del Código Penal y de su evolución expansiva en el marco del Derecho penal económico contemporáneo, se examinan las tensiones existentes en torno al bien jurídico protegido, la autonomía estructural del tipo, la punición del autoblanqueo y la responsabilidad penal de las personas jurídicas. El estudio aborda posteriormente las transformaciones introducidas por los criptoactivos, la tecnología blockchain, los exchanges descentralizados, los mercados en redes anónimas y los contratos inteligentes, analizando su encaje en los elementos típicos clásicos de conversión, transmisión y ocultación. Se subraya el riesgo de expansión interpretativa derivado de la complejidad tecnológica y la necesidad de preservar el principio de legalidad. Finalmente, se examinan los problemas probatorios asociados a la evidencia blockchain, la cadena de custodia digital y los estándares constitucionales de presunción de inocencia, con especial atención a la prueba indiciaria tecnológica y a la cooperación internacional. El trabajo concluye defendiendo una interpretación restrictiva y garantista del delito de blanqueo en entornos digitales, compatible con la eficacia en la persecución penal y el respeto a los principios estructurales del Derecho penal.
Palabras clave: blanqueo de capitales, Derecho penal económico, blockchain, criptoactivos, prueba digital, responsabilidad penal corporativa.

Abstract: This paper examines, from a doctrinal, sentencing and procedural perspective, the main legal controversies arising from the impact of information technologies on the commission of money laundering offences. Starting from the regulatory framework of Article 301 of the Spanish Criminal Code and its expansion within contemporary economic criminal law, the study addresses the debates concerning the protected legal interest, the structural autonomy of the offence, self-laundering and corporate criminal liability. The analysis then focuses on the challenges posed by crypto-assets, blockchain technology, decentralized exchanges, darknet markets and smart contracts, assessing their compatibility with the traditional elements of conversion, transfer and concealment. Particular emphasis is placed on the risks of expansive interpretation triggered by technological complexity and the need to safeguard the principle of legality. Finally, the paper explores evidentiary issues related to blockchain forensic analysis, digital chain of custody and constitutional standards of proof, especially the presumption of innocence and technological circumstantial evidence. The study concludes by advocating a restrictive and guarantee-oriented interpretation of money laundering offences in digital environments, reconciling effective criminal enforcement with the fundamental principles of criminal law.
Key words: money laundering, economic criminal law, blockchain, crypto-assets, digital evidence, corporate criminal liability.

Observaciones: este trabajo se enmarca como resultado del proyecto de investigación "Prevención, análisis e intervención ante las conductas de blanqueo de capitales en las plataformas de juego online" (SUBV25/00006), del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, cuyo investigador principal es el Dr. Miguel Bustos Rubio.

Rec.: 23-04-2026 **Fav.:** 01-05-2026

I. CONFIGURACIÓN DOGMÁTICA DEL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES EN EL DERECHO PENAL ESPAÑOL

1. Génesis normativa y evolución expansiva del tipo

El delito de blanqueo de capitales fue introducido en el Código Penal español de 1995 como desarrollo de compromisos internacionales asumidos en el marco de la Convención de Viena de 1988. Las sucesivas reformas (en particular las operadas por las LO 5/2010 y LO 1/2015) ampliaron su alcance subjetivo y objetivo, consolidando la punibilidad del autoblanqueo. en los artículos 301 y siguientes, en el marco de una política criminal alineada con los compromisos internacionales asumidos por España en la lucha contra el narcotráfico y la criminalidad organizada[1].

La evolución legislativa posterior ha sido marcadamente expansiva. La Ley Orgánica 15/2003 amplió el catálogo de delitos precedentes y reforzó la estructu-

1 Vid. Convenio de Viena de 1988 y Directiva 91/308/CEE.

Para cerrar estas líneas, resulta preciso traer a colación la STS 4531/2025[63], la cual dispone que hay que tener presente que aunque la prueba digital no está regulada ni recogida como medio de prueba en el proceso penal se articula como documental ante la carencia de una autonomía propia, y ello «*pese a que un importante sector de la doctrina ha reclamado, y reclama constantemente, una reforma de la Lecrim que otorgue autonomía y sustantividad propia a la prueba digital en una era como la que nos encontramos*». Pero en la actualidad su aportación al proceso penal se sucede por la fórmula de la documental, aunque sea cierto que una cosa es la fuente de prueba y otra el medio de prueba, sobre todo en la digital.

IV. CONCLUSIONES

El análisis desarrollado permite formular las siguientes conclusiones sistemáticas:

Primera. El delito de blanqueo de capitales ha experimentado en el ordenamiento español una evolución expansiva que ha reforzado su autonomía estructural respecto del delito precedente, ampliando tanto su ámbito objetivo como subjetivo. Sin embargo, dicha expansión debe interpretarse conforme a criterios restrictivos derivados del principio de legalidad y del carácter fragmentario del Derecho penal.

Segunda. La incidencia de las tecnologías de la información no ha generado un nuevo tipo penal, sino nuevas modalidades comisivas que deben encuadrarse en los verbos típicos tradicionales del artículo 301 CP. El uso de criptoactivos, blockchain o contratos inteligentes no altera la necesidad de acreditar actos de conversión, transmisión u ocultación con idoneidad objetiva y conocimiento del origen ilícito.

Tercera. El anonimato tecnológico no equivale jurídicamente a ocultación típica. La complejidad digital no puede sustituir la prueba del elemento subjetivo. La inferencia del dolo debe apoyarse en indicios plurales, sólidos y racionalmente motivados, evitando automatismos incriminatorios.

Cuarta. La responsabilidad penal de las personas jurídicas en entornos tecnológicos exige identificar defectos estructurales de organización y control. La mera operatividad de plataformas digitales no determina automáticamente imputación penal corporativa.

Quinta. Desde el punto de vista penológico, el régimen sancionador del blanqueo plantea tensiones relevantes en términos de proporcionalidad, especialmente en supuestos de autoblanqueo o cuando el delito precedente ya ha sido severamente castigado.

Sexta. La prueba blockchain constituye una modalidad compleja de prueba pericial tecnológica. Su valor probatorio depende de la correcta preservación de la cadena de custodia digital, de la transparencia metodológica en el uso de heurísticas forenses y del respeto a las garantías del contradictorio.

Séptima. El estándar constitucional de presunción de inocencia no se ve alterado por la sofisticación tecnológica. La trazabilidad digital no equivale automáticamente a prueba plena de culpabilidad, siendo imprescindible acreditar el control efectivo de las claves privadas y el conocimiento del origen ilícito.

Octava. La persecución eficaz del blanqueo en entornos digitales exige cooperación internacional reforzada, pero dicha cooperación debe desarrollarse con pleno respeto a los derechos fundamentales y a las garantías procesales.

En definitiva, la tecnología no justifica una expansión ilimitada del ius puniendi. El reto del Derecho penal económico contemporáneo consiste en compatibilizar la eficacia frente a la criminalidad financiera digital con la preservación de los principios estructurales que legitiman el sistema penal en un Estado social y democrático de Derecho, adaptándose necesariamente a las nuevas e inicuas formas digitales de criminalidad.

V. BIBLIOGRAFÍA

ABEL SOUTO M., *Inteligencia artificial en la prevención y represión del blanqueo de* dinero, en *Derecho penal económico, legal tech y teoría del delito*, Demetrio Crespo E., Sanz Hermida A.Mª. (Dirs.), Tirant Lo Blanch, Valencia, 1ª edición, 2025

AZNAR DOMINGO A., *Las criptomonedas y su implicación en el derecho penal económico. Especial referencia al uso de las criptomonedas para la comisión del delito de blanqueo de capitales*, Revista La Ley Penal, diciembre 2024

ESPÍN LÓPEZ I., *La cadena de custodia en el proceso penal. Propuestas en relación con el análisis y custodia de la prueba digital*, Revista La Ley Penal, n.º 151, 2021

FERNÁNDEZ BERMEJO D., *Derecho penal parte especial*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1ª edición, 2023

FERRÉ OLIVÉ J.C., *El delito de blanqueo de dinero*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1ª edición, 2024

FERNÁNDEZ-SALINERO SAN MARTÍN M.A., *Las estafas piramidales y su trascendencia jurídico penal*, Dykinson, Madrid, 1ª edición, 2019

FERNÁNDEZ-SALINERO SAN MARTÍN M.A., *Las estafas piramidales tradicionales y de criptoactivos: su trascendencia jurídico penal*, Colex, La Coruña, 1ª edición, 2026

63 Vid., STS 4531/2025, ECLI:ES:TS:2025:4531.

GÓMEZ-JARA DÍEZ C., *Compliance penal, blockchain y prueba digital*, Aranzadi, Madrid, 1ª edición, 2023

MARTÍNEZ-ARRIETA MÁRQUEZ DE PRADO I., *El autoblanqueo el Delito Fiscal Como Delito Antecedente del Blanqueo de Capitales*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1ª edición, 2014

MARTÍNEZ-ARRIETA MÁRQUEZ DE PRADO, *Cuestiones penales asociadas a las criptomonedas*, Revista La Ley Penal, n.º 171, Madrid, 2024

MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ C., *Derecho penal económico y de la empresa*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 6ª edición, 2022, págs. 250 a 252

MESTRE DELGADO E.., La cadena de custodia de los elementos probatorios obtenidos de dispositivos informáticos y electrónicos, en *La cadena de custodia en el proceso penal,* Figueroa Navarro M.C. (Dir.), Edisofer, Madrid, 1ª edición, 2015

MUÑOZ CONDE F., *Derecho penal parte especial*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 25ª edición, 2023

MUÑOZ CUESTA, El delito de blanqueo de capitales. Alcance después de la reforma del art. 301 por LO 5/2010: autoblanqueo y delito fiscal, Revista Aranzadi Doctrinal, Madrid, 2013

NIETO MARTÍN A., *La responsabilidad penal de las personas jurídicas*, Iustel, Madrid, 1ª edición, 2008

PÉREZ LOPEZ, X, *El blanqueo de capitales a través de las criptomonedas,* en Tratado de Delincuencia Cibernética, Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, 1ª edición, 2021

QUINTERO OLIVARES, G., Sobre la ampliación del comiso y el blanqueo, y la incidencia en la receptación civil, en Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, n.º 12, 2010

SANZ HERMIDA, Á., La armonización penal del blanqueo de capitales en la Directiva (UE) 2018/1673, Revista General de Derecho Penal, n.º 34, 2020

SANZ HERMIDA A.M., La justicia penal del siglo XXI ante el desafía del blanqueo de dinero, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2021

SILVA SÁNCHEZ, J.M., La expansión del Derecho penal, Civitas, Madrid, 2021

VICENT CHULÍA F., *Introducción al derecho mercantil*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 25ª edición, 2024,

ZARAGOZA TEJADA J.I., Criptoactivos y blanqueo de capitales. Problemas jurídico procesales, Revista Aranzadi doctrinal, n.º 8, 2019

Legislación citada

Legislación española

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.

Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre.

Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Reglamentos y Directivas de Derecho Comunitario Europeo

Directiva (UE) 2018/1673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal.

Reglamento (UE) 2022/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 sobre un régimen piloto de infraestructuras del mercado basadas en la tecnología de registro descentralizado y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 600/2014 y (UE) nº 909/2014 y la Directiva 2014/65/UE

Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos (MiCA).

Jurisprudencia

Sentencias de la Sala Segunda del Tribunal Supremo

STS 8293/2012 - ECLI:ES:TS:2012:8293
STS 2563/2014 - ECLI:ES:TS:2014:2563
STS 613/2016 - ECLI:ES:TS:2016:613
STS 2616/2016 - ECLI:ES:TS:2016:2616
STS 847/2017, ECLI:ES:TS:2017:847
STS 1786/2019, ECLI:ES:TS:2019:1786
STS 2019/2017, ECLI:ES:TS:2017:2019
STS 2109/2019, ECLI: ES:TS:2019:2109
STS 1158/2024, ECLI:ES:TS:2024:1158
STS 4531/2025, ECLI:ES:TS:2025:4531
STS 43/2026 - ECLI:ES:TS:2026:43
STS 486/2026, ECLI:ES:TS:2026:486